UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

Resolución 43 – Preparativos regionales para las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 43

Preparativos regionales para las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones

(Florianópolis, 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis, 2004),

considerando

- a) que muchas organizaciones regionales de telecomunicaciones han coordinado los trabajos preparatorios de la presente Asamblea;
- b) que muchas de las propuestas comunes han sido presentadas a la presente Asamblea por administraciones que participan en los preparativos en el marco de organizaciones regionales de telecomunicaciones;
- c) que esta consolidación de opiniones a escala regional, junto con la posibilidad de debates interregionales antes de la Asamblea, ha facilitado la obtención de un consenso durante la Asamblea;
- d) que es probable que aumente la carga de trabajo en la preparación de futuras Asambleas;
- e) que, por consiguiente, resulta muy beneficioso que para los Estados Miembros la coordinación de los preparativos sea a nivel regional;
- f) que el éxito de futuras Asambleas se verá facilitado por una coordinación e interacción regionales más eficaces antes de dichas Asambleas;
- g) que algunas organizaciones regionales carecen de los recursos necesarios para organizar adecuadamente estos preparativos y participar en ellos;
- h) que se necesita una coordinación global de las consultas interregionales,

reconociendo

- a) los beneficios que aporta la coordinación regional, como ha quedado demostrado en los preparativos de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,
- b) que la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones han adoptado Resoluciones que establecen procesos preparatorios regionales para sus respectivas conferencias,

teniendo en cuenta

los beneficios en eficacia que podría obtener una Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) si los Estados Miembros aumentasen el volumen y el nivel de preparación antes de la Asamblea,

observando

a) que muchas organizaciones regionales de telecomunicaciones han expresado la necesidad de que la Unión coopere más estrechamente con ellas;

b) que, por consiguiente, la Conferencia de Plenipotenciarios (Mineápolis, 1998) ha resuelto que la Unión debe desarrollar relaciones más estrechas con las organizaciones regionales de telecomunicaciones,

observando además

que la relación entre las oficinas regionales de la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones ha resultado muy fructífera,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que organice, con sujeción a las limitaciones financieras establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios, una reunión preparatoria regional por región, en una fecha lo más cercana posible a la siguiente AMNT, seguida por una reunión oficiosa de los presidentes y vicepresidentes de las reuniones preparatorias regionales y demás partes interesadas, que se celebrarían no antes de seis meses antes de la AMNT,

solicita al Secretario General de la UIT que, en cooperación con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 consulte a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones acerca de la manera de prestar asistencia en la preparación de futuras AMNT;
- sobre la base de dichas consultas, preste asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones en ámbitos tales como:
- i) la organización de reuniones preparatorias oficiosas regionales e interregionales ;
- ii) la organización de reuniones de información;
- iii) el desarrollo de métodos de coordinación;
- iv) la identificación de los asuntos más importantes que deberá resolver la siguiente Asamblea;
- que presente a la reunión del Consejo en 2006 un informe sobre las conclusiones de los Estados Miembros en lo que respecta a la necesidad de reuniones preparatorias de la AMNT, y que presente a la siguiente AMNT un informe sobre la aplicación de esta Resolución,

invita a los Estados Miembros

a participar activamente en la aplicación de esta Resolución,

invita a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones

- 1 a participar en la coordinación y armonización de las contribuciones de sus respectivos Estados Miembros, con miras a generar propuestas comunes siempre que sea posible;
- 2 a convocar reuniones interregionales con el fin de lograr propuestas comunes interregionales.